

057028

00084757

1

1 6 MAYO 1998

Medellín, 13 de Mayo de 1996

JEFE DE LA DIVISION DEPARTAMENTAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ANTIOQUIA

Yo, MAURICIO VELEZ ESCOBAR; con cédula de ciudadanía No. 8.278.519 de Medellín, obrando en calidad de gerente de la empresa CONVEL S.A. y en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto número 2076 de 1967, atentamente solicito a usted autorizar a la citada empresa para pagarle parcialmente cesantías en COLFONDOS a nuestro empleado: CARLOS HECTOR MUNERA VELEZ, con cédula de ciudadanía número 98.489.392, de Medellín, por un valor de UN MILLON DE PESOS M.L. (\$1.000.000.00) con destino a mejoras en su vivienda.

La Empresa se compromete a vigilar la inversión, de acuerdo en lo dispuesto en el decreto No. 2076 de 1967.

MAURICIO WELEZ ESCOBAR

Gerente

nvm-321



Medellín, mayo 8 de 1996

Pr. 1000.000

Megoros an

Pr. 1000.000

Metoros en en unrenda OFERTA NO. 01-96-0429

ec No . 98 489 392 de Man.

resoleus

Obra:

URB. EL ENCLAVE APTO 301 CALLE 7 # 70-500 LA MOTA

Telefono: 256 52 52

Señor CARLOS MUNERA VELEZ CALLE 7 # 70-500 BL. 11 APTO 301 Telefono: 256 52 52

ce No. 98.489 392 de med.

A continuación tenemos el gusto de ofrecer el material solicitado por Usted de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO-EST	DESCRIPCION ITEM	CANTIDAD	UND	VLR-UNITAR	IVA
601011-000 601017-000 606011-000 607115-000 607121-000	BALDOSA 30 HABANO GR ROSADO CORALINO 1-2 INSTALACION SENCILLA DE BALDOSA DESTROZO INSTALACION BALDOSA PULIDA PISOS DE BALDOSA BRILLO NATURAL PISOS DE BALDOSA (40 UBR) BRILLO COMERCIAL PISOS DE BALDOSA (50 UBR) BRILLO CRISTAL ROCA PISOS DE BALDOSA (60 UBR)	100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00	M2 M2 M2 M2 M2	13,190 4,100 1,050 3,200 1,950 2,750 3,800	16% 16% 16% 16% 16%

- 1. Se cobrara el impuesto al valor agregado IVA de acuerdo a lo dispuesto por la ley.
- 2. En este trabajo sera por nuestra cuenta el suministro de cemento de color (lechada) para la construcción de pisos. Asi mismo, de granito si se requiere.
- 3. Seremos responsables del cumplimiento de todas las obligaciones por concepto de salarios y prestaciones sociales de nuestros trabajadores.
- Los niveles de los pisos listos, debidamente afirmados y nivelados con las corrientes deseadas, dejando una luz de (5) centimetros debajo del nivel definitivo. Los niveles de los pisos deberan ser revisados por el cliente antes de lechar. Despues no aceptamos reclamos al respecto.
- 5. Sera por su cuenta el suministro en el sitio de trabajo de: agua, energia electrica y el transporte de todos los materiales. El suministro de arena y cemento gris para la construcción de pisos. El transporte horizontal y vertical de las maquinas pulidoras y la botada de cachaza en los procesos de pulida y brillada.
- 6. Dado que las materias primas empleadas en la fabricación de nuestros productos son elementos naturales, pueden presentarse variaciones de tonos en su color.
- 7. La obra debera proporcionar oportunamente el espacio y los materiales para ejecutar el trabajo en forma continua y sin dejar remiendos. Si se presentasen interrupciones,



OFERTA No. 01-96-0429

la obra faltante tendra un costo adicional que se convendra oportunamente.

8. Somos grandes contribuyentes segun resolucion # 1710 de Diciembre 27 de 1989, Autoretenedor segun resolucion # 1570 de Octubre 8 de 1986 y Retenedor sobre IVA. Solicitamos abstenerse de practicar retencion en la fuente y retencion sobre IVA.

FORMA DE PAGO : 50% de anticipo, saldo para iniciar pulida.

ALIDEZ OFERTA: 20 dias.

Cordialmente,

Varia leonia lyon

MARIA LEONILA DURAN VELEZ.